

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 26-09-2022

Rafael Gonzalez <rafaelgonzaleztellez@gmail.com>

Mar 27/09/2022 11:28 AM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAFAEL OCTAVIANO GONZÁLEZ TÉLLEZ

C.C.: 19326040 DE BOGOTÁ, D.C.

ABOGADO - T.P.:37908 C.S.J.

CEL: 3103303784

rafaelgonzaleztellez@gmail.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora
JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: 11001310303820200040500

DEMANDANTES: KATHERIN JOHANA CASTILLO CALDERON.

DEMANDADOS: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 26-09-2022

Cordial saludo, señora Juez;

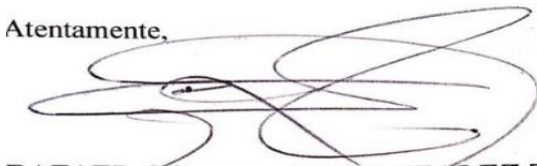
RAFAEL OCTAVIANO GONZALEZ TELLEZ, actuando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, a la señora juez manifiesto que en oportunidad legal, interpongo recurso de reposición contra su auto de fecha 26 de septiembre del corriente año, que ordena no tener en cuenta la valla fijada en el inmueble de Litis, con la argumentación de su despacho, que: "...dado que en el acápite de demandados no figuran las "personas indeterminadas que crean tener derechos sobre el inmueble", sino solo se registró a las personas indeterminadas..." (auto 26-09-2022).

Es equivocada la apreciación del juzgado en razón a que, conforme a la valla en mención, figura allí como demandados el nombre de las personas registradas en la demanda ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO, RUTH MERCHÁN RIVERA, BERTHA DEYANIRA RAMÍREZ ZULUAGA Y **PERSONAS INDETERMINADAS**, aclarándole en la valla que: "...COMPRENDE EL **EMPLEAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE**, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO..." (valla), conforme lo establece el literal f del Art. 375 del C.G.P., sin que falte requisito alguno, toda vez que ya lo había ordenado su juzgado en auto anterior al de este recurso y se da cumplimiento estrictamente para que se sirva tener en cuenta las exigencias cumplidas a cabalidad.

En consecuencia, sírvase reponer la providencia impugnada para tener como cumplido el requisito de instalación de la valla en debida forma, conforme a lo estatuido en el Art. 375 del C.G.P., numeral 7.

Agradezco su atención.

Atentamente,



RAFAEL OCTAVIANO GONZALEZ TELLEZ

C.C.: 19.326.040. T.P. 37908

3103303784

rafaelgonzaleztellez@gmail.com

JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ART. 375 #7 C.G.P. DEMANDANTE: KATHERIN JOHANA CASTILLO CALDERON. DEMANDADOS: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO, RUTH MERCHÁN RIVERA, BERTHA DEYANIRA RAMÍREZ ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS. COMPRENDE EL EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. RADICACIÓN N° 11001310303820200040500 RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO: TRANSVERSAL 49C N° 75A-42 SUR BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C. MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50S-704456 CHIP:AAA0018XJJZ CEDULA CATASTRAL: 002430241500000000

JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ART. 375 #7 C.G.P. DEMANDANTE: KATHERIN JOHANA CASTILLO CALDERON. DEMANDADOS: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO, RUTH MERCHÁN RIVERA, BERTHA DEYANIRA RAMÍREZ ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS. COMPRENDE EL EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. RADICACIÓN N° 11001310303820200040500 RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO: TRANSVERSAL 49C N° 75A-42 SUR BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C. MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50S-704456 CHIP:AAA0018XJJZ CEDULA CATASTRAL: 002430241500000000





JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ART. 375 #7 C.G.P. DEMANDANTE: KATHERIN JOHANA CASTILLO CALDERON. DEMANDADOS: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO, RUTH MERCHAN RIVERA, BERTHA DEYANIRA RAMIREZ ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS. COMPRENDE EL EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. RADICACION N° 11001310303820200040500 RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO: TRANSVERSAL 49C N° 75A-42 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C. MATRICULA INMOBILIARIA N° 50S-704456 CHIP:AAA0018XJJZ CEDULA CATASTRAL: 002430241500000000







JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ART. 375 #7 C.G.P. DEMANDANTE: KATHERIN JOHANA CASTILLO CALDERON. DEMANDADOS: ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO, RUTH MERCHÁN RIVERA, BERTHA DEYANIRA RAMIREZ ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS. COMPRENDE EL EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. RADICACION N° 11001310303820200040500 RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO: TRANSVERSAL 49C N° 75A-42 SUR BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C. MATRICULA INMOBILIARIA N° 50S-704456 CHIP:AAA0018XJJZ CEDULA CATASTRAL: 002430241500000000

